RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 151

FECHA: 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
PERTENENCIA	2023-00217-00	WILSON REYES TALAGA	ANA LIGIA TALAGA DE REYES	05-12-2023	AUTO INADMITE DEMANDA.

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DEL **SEIS (6) DE DICIEMBRE** DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SE FIJA ESTADO CIVIL, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.

HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO